REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR: AMPARO DIAZ
RAD: 760014003-005-2020-00449-00

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el presente proceso con las diferentes contestaciones emitidas por los juzgados oficiaos. Santiago de Cali, septiembre 28 de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1452
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Allegada por las diferentes entidades oficiadas, respuesta al oficio de comunicación de apertura del presente trámite, se procederá a agregar las mismas al plenario para que obre y conste.

De otro lado, tenemos que la liquidadora designada por el despacho se encuentra debidamente posesionada, empero, la misma no ha cumplido con las cargas que la ley le exige y que permiten dar continuidad al proceso por ello se le requerirá para que cumpla con la función para la que fue designada so pena de relevo.

RESUELVE:

1.- Agregar a los autos las diferentes comunicaciones remitidas por los Juzgados Civiles Municipales y del Circuito, de este distrito judicial.

2.- Requerir a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO para que se sirva cumplir con las cargas que la ley le impone y para las cuales fue designada dentro del presente tramite, so pena de ser relevada del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 162 DE HOY SEPTIEMBRE 29 DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec88cbd5ad122077544a538f47c15741f856b4a65fe19d1cb90b218b0fb9a5a5**
Documento generado en 28/09/2021 08:55:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Constancia Estado 29 de septiembre de 2021.

A través de la presente se deja constancia que la anterior providencia fue debidamente notificada a través de su inclusión en el estado No. 162 del 29 de septiembre de 2021, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial.

Atte,

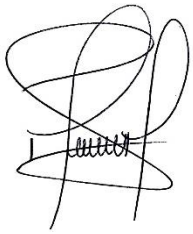

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria